



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR: 6000010168

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDICINA DEL TRABAJO EN METRO DE MADRID

Dirección: Secretaría General, Metro de Madrid, S.A. **Área:** Prevención y Salud Laboral

División: Recursos Humanos

Aprobado por: Santiago Ruedas

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio consistente en la **“Identificación y asesoramiento sobre requisitos legales y otros requisitos, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo en Metro de Madrid”**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en un servicio para la “Identificación y asesoramiento sobre requisitos legales y otros requisitos, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo en Metro de Madrid” a través de una plataforma informática.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Prevención y Salud Laboral

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 4.200 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 4.200 euros
- Importe del I.V.A.: 882 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 5.082 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**X

XSon los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	3.579,13 €
------------------------------	------------

Costes Indirectos (2% del PE)	73,04 €
-------------------------------	---------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	3.652,17 €
---	------------

COSTE EXÓGENOS

Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	328,70 €
--------------------------	----------

Beneficio Industrial (6% PE)	219,13 €
------------------------------	----------

Base imponible	4.200 €
----------------	---------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	5.082 €
--	----------------

Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos **de la no división en lotes:** La división en lotes del contrato no facilitaría la gestión del contrato en lo referente a identificación y asesoramiento sobre requisitos legales y otros requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta, no comenzando antes del 20/05/2022'

Justificar los motivos por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Se trata de un contrato que dará continuidad al actualmente vigentes SC 6000009666, por tal motivo este contrato no podrá comenzar antes del 20/05/2022 fecha en la que finaliza el contrato precedente.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

La actividad de Metro de Madrid, se ve afectada por normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo a nivel comunitario, estatal, autonómico y local.

Para garantizar su estricto cumplimiento, METRO mantiene un listado de requisitos legales asociados a diferentes departamentos de la organización, que hay que mantener actualizado.

Debido a la rápida proliferación de normativa preventiva, es necesario contar con un servicio de búsqueda que identifique la legislación aplicable, extraiga los requisitos legales y otros requisitos aplicables, concrete y aclare su alcance exacto dentro de la organización, realizando las consultas pertinentes a la Administración en caso necesario.

- **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto super-simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70 %

- **Justificar** el motivo por el que se establece una proporción de criterios cualitativos por un porcentaje superior al 30% e inferior al 70% para los criterios económicos: no procede

• Criterios cualitativos:

Tiempo de resolución de consultas relativas a la normativa de aplicación (en el caso de las no urgentes): 15%.

Tiempo de resolución de incidencias o consultas relativas a la plataforma y/o comunicaciones o informe: 15%.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

• Criterios económicos:

Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La actividad de Metro de Madrid, se ve afectada por normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Industrial y Medicina Laboral a nivel comunitario, estatal, autonómico y local.

Para garantizar su estricto cumplimiento, METRO mantiene un listado de requisitos legales asociados a diferentes departamentos de la organización, que hay que mantener actualizado.

Debido a la rápida proliferación de normativa preventiva, es necesario contar con un servicio de búsqueda que identifique la legislación aplicable, extraiga los requisitos legales y otros requisitos, concrete y aclare su alcance exacto dentro de la organización, realizando las consultas pertinentes a la Administración en caso necesario.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000009666	6000010168
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación Servicio de identificación y asesoramiento sobre requisitos legales y otros requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial	Contratación Servicio de identificación y asesoramiento sobre requisitos legales y otros requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales Seguridad Industrial y Medicina Laboral
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	3 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No
LOTES	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	2.500,00 €	4.200,00 €
VALOR ESTIMADO	1.150,00 €	

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El alcance del contrato ha variado, en esta licitación se ha incluido la normativa en materia de Medicina Laboral a nivel comunitario, estatal, autonómico y local.

El contrato anterior solo incluía la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y Seguridad Industrial a nivel comunitario, estatal, autonómico y local.

También ha variado la duración del contrato, pasando de 1 año a 3 años.

Por todo lo anteriormente expuesto se ha incrementado el presupuesto base de licitación con respecto al de la contratación precedente.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	817 €	1.400 €	1.400 €	583 €
CECO	8501	8501	8501	8501
CUENTA	623610	623610	623610	623610

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*